

Sabiduría que vive en ti

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y la conmemoración de las históricas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN Nº 80-2024-VRAC -UAC.

Cusco, 23 de enero de 2024

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 501-CU-2023-UAC de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprueba el calendario académico correspondiente al semestre académico 2024-I de la Universidad Andina del Cusco;

Que, el Vicerrectorado Académico ha tomado conocimiento que existen un número considerable de estudiantes que por diversas situaciones no han podido realizar su reinicio de estudios y cambio de filial en las fechas establecidas para ello, el Vicerrector Académico ha evaluado discrecionalmente la petición y en amparo del fin supremo del interés del estudiante, ha visto la pertinencia de autorizar la ampliación de fechas para las solicitudes de reinicios de estudios y cambio de filial;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR las fechas del numeral 2 del calendario académico correspondiente al semestre académico 2024-I, por los considerandos expuestos en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:



Sabiduría que vive en ti

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y la conmemoración de las históricas Batallas de Junín y Ayacucho”

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1.-	Cambios de filial:	del 26 al 29 de enero 2024
2.-	Reinicio de estudios:	del 26 al 30 de enero 2024

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

VRAC/LMQ/rm
C.c. RECTORADO
VRAD
DSA
TESORERÍA
DTI
Archivo.


Universidad Andina del Cusco


Dr. Luis Mendoza Quispe
Vicerrector Académico